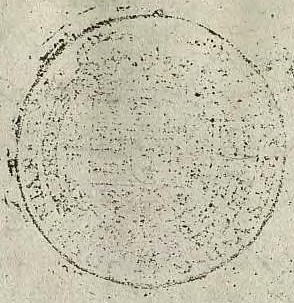

veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

vallos como Mas largam.te Consta y Parece de dha R.l Cedula
Instruz.on Remitida por Carta de dho S.r D. Fran.co Diaz Roman
A su Señoria su fha della de seis de este dho mes de febrero
en que por ella se previene que para hacerse saver a todos
se publique por voz de Pregonero y por dhos Señores
visto de una Conformidad dixeron que la obedecian
y obedecieron con el respecto y veneraz.on devida y que se
guarde cumpla y execute y en su exe.on y cumplim.to se pu-
blique por voz de Pregonero para que todos consten
este beneficio que S. Mag.d hace a sus Vasallos y se practiquen
las demas diligen.as que en razon dellas sean necesarias y
dicho Señor Govern.or dixo que en atencion a que llegara luego
el tiempo de repartir los R.s Serv.os de Millones y Alcavalas
y Cientos con que los v.os de esta v.a contribuien a S. Mag.d en cada
un año cuios repartim.tos se hacen sin conocim.to de caudales
y aziendas que cada uno tiene y para que estos se agan con
toda justificaz.on y que ninguno reciva perjuicio en ellos
si que cada vecino pague lo juste segun la haz.da de cada
uno propone su Señoria y esta v.a sera conveniente el
que se baluen las haz.das de dhos vecinos dando lo cada
uno dellos por relaz.on jurada para lo qual y que lo
executen con toda realidad y verdad se aga notorio
y por dhos Señores visto la dha proposicion dixeron
que en consideraz.on de ser tan justa de una conformi-
dad acordaron se execute assi y que se aga saver por
voz de Pregonero para que cada uno de los v.os de esta
villa dentro de quince dias contados desde el dia de su